

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0544.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el demandado subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 812

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por el demandado dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por EDILBERTO GALLÓN CARDONA en contra de JORGE ALBERTO OROZCO GÓMEZ, tal y como obra en el expediente digitalizado. Edilberto gallón

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, se señala el día **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 136 de septiembre 21 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria